

SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

MAT: Pone en ejecución Acuerdos del Consejo SEP N° 1611 y N° 1612, ambos de 14 de abril de 2010, que imparte, respectivamente, instrucciones al representante de CORFO en la junta ordinaria de accionistas de la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A. - POLLA S.A. y en la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. - ESSAL S.A.

VISTO

1.- Que CORFO posee el 99,0% de la propiedad de POLLA S.A. siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 1879 de 30 de enero de 1997, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18 de 3 de febrero de 1997, cuyo texto coordinado actualizado y refundido consta en el Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

2.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de POLLA S.A. está fijada para el día 16 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.

3.- Que el directorio de POLLA S.A. está compuesto de 7 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2008, y que según los estatutos de la empresa duran en sus cargos 3 años, es decir hasta el año 2011; que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el inciso final del art. 32 de la ley 18.046 y teniendo presente la renuncia presentada por un miembro del directorio, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 16 de abril del presente.

4.- El Consejo Directivo del SEP, en sesión del 14 de abril de 2010, adoptó el Acuerdo N° 1611, que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de POLLA S.A. que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- don Roberto Galo Ossandón Irrarrázabal; ii.- don Fernán Ibáñez Alvarellos; iii.- don Andrés Tagle Domínguez; iv.- doña María Victoria Reyes Hertz; v.- don Carlos Ignacio Astete Álvarez; vi.- don Gonzalo Díaz del Río Riesco, y vii.- don Mateo Matko Koljatic Maroevic.

5.- Que CORFO posee el 45,46% de la propiedad de ESSAL S.A. siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 1879 de 30 de enero de 1997, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18 de 3 de febrero de 1997, cuyo texto coordinado actualizado y refundido consta en el Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

6.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de ESSAL S.A. está fijada para el día 19 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.

7.- Que el directorio de ESSAL S.A. está compuesto de 7 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2009, y que según los estatutos de la empresa duran en sus cargos 2 años, es decir hasta el año 2011. En esta empresa CORFO designa a 3 directores y sus suplentes.

8.- Que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el inciso final del art. 32 de la ley 18.046 y teniendo presente la renuncia presentada por un miembro del directorio, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 19 de abril del presente.

9.- El Consejo Directivo del SEP en sesión de 14 de abril de 2010 adoptó el Acuerdo N° 1612, que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de ESSAL S.A. que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- don Joaquín Brahm Barril como titular y como su suplente don Iván Jara Guzmán; ii.- doña María Gracia Cariola Cubillos como titular y como su suplente don Patricio Larraín Delgado, y iii.- don Marco Riveros Keller como titular y don Ricardo Salas Arancibia como su suplente.

10.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° A) **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de la filial Polla Chilena de Beneficencia S.A. - POLLA S.A. para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores: 1.- Don Roberto Galo Ossandón Irrarrázabal; 2.- Don Fernán Ibáñez Alvarillos; 3.- Don Andrés Tagle Domínguez; 4.- Doña María Victoria Reyes Hertz; 5.- Don Carlos Ignacio Astete Álvarez; 6.- Don Gonzalo Díaz del Río Riesco, y 7.- Don Mateo Matko Koljatic Maroevic

B) **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.

2° A) **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. - ESSAL S.A. para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores en representación de CORFO:

Director titular	Director suplente
Joaquín Brahm Barril	Iván Jara Guzmán
María Gracia Cariola Cubillos	Patricio Larraín Delgado
Marco Antonio Riveros Keller	Ricardo Salas Arancibia

B) **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP


ARV/RCS/DG/LME/RSA
- Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección Empresas CORFO
- Oficina de Partes